



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 08 de septiembre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO: -

La Resolución Gerencial N° 149-2016-GM/MDPB, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 650-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo social, el Memorando N° 306-2016-GM/MDPB de la Gerencia Municipal y el Informe N° 723-2016-GDS/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 12 de agosto de 2016, mediante Resolución Gerencia N° 149-2016-GM/MDPB, se designo como INSPECTOR de la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", al Lic. Marco Antonio CHAMORRO CHAVÍN (Sub Gerente de Educación Juventud y Deporte / MDPB); quien sería el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto.

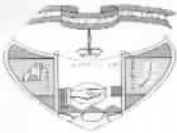
Que, mediante Informe N° 0650-2016-GDS/MDPB de fecha 23 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social sugirió la modificación del rubro del proyecto para la contratación de un supervisor; consecuentemente la Gerencia Municipal comunica a la Gerencia de Desarrollo Social que según El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, durante la ejecución de la obra, debe contarse de modo permanente y directo, con un inspector y/o supervisor de obra. Quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. En la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Calidad Educativa mediante el Fortalecimiento de las Instituciones Educativas de Gestión Municipal en el Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco", solo cuenta con un INSPECTOR designado con la Resolución Gerencial N° 149-2016-GM/MDPB al Lic. Marco Antonio Chamorro Chavín, Sub Gerente de Educación y Deporte. El cual deberá velar por que la ejecución cumpla con lo establecido en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 0723-2016-GDS/MDPB, de fecha 08 de septiembre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social comunica que el Lic. Marco Antonio Chamorro Chavin, Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte de nuestra Municipalidad, a la fecha viene liderando la Gestión para (1) El Reconocimiento de la UGEL como Unidad Operativa, (2) Apoyo en la Gestión para la Consolidación de la UNDAC y la modificatoria del convenio suscrito, (3) Coordinador del Fortalecimiento de Actividades Deportivas, Apoyo en la coordinación para la organización del encuentro macro regional que el CEBA organizará en nuestro distrito en el mes de octubre y (4) Inspector de la ejecución del "Mejoramiento de la calidad educativa mediante el fortalecimiento de las instituciones educativas de Gestión Municipal en el Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco". Por lo que a fin de garantizar que todas estas actividades encomendadas se cumplan a cabalidad, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 149-2016-GM/MDPB, y designar a su persona como Inspector de, referido proyecto.

De conformidad a los considerandos expuestos y lo sugerido por la Gerencia de Desarrollo Social;

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: 063-792558 – municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 163-2016-GM/MDPB.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Nº 149-2016-GM/MDPB de fecha 12 de agosto de 2016, que DESIGNÓ como INSPECTOR de la ejecución de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", al Lic. Marco Antonio CHAMORRO CHAVÍN (Sub Gerente de Educación Juventud y Deporte / MDPB).

Artículo Segundo.- DESIGNAR como INSPECTOR de la ejecución de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", al Sr. Carlos G. SIPÁN ÁNGELES (Gerente de Desarrollo Social / MDPB); quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución al Sr. Carlos G. SIPÁN ÁNGELES y Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/IGM.

Distribución:
ARCHIVO
RESPONSABLE
GDS
IMAGEN INSTITUCIONAL